

El Régimen para el Comercio de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero es una pieza clave de la estrategia de cambio climático de Europa, constituyendo un instrumento fundamental para conseguir los objetivos de reducción de emisiones con el menor coste posible.

Introducido en 2005, afecta a aproximadamente 12.000 fábricas e instalaciones responsables de alrededor de la mitad de las emisiones de CO2 en la UE.

De acuerdo con la normativa sobre los sistemas de seguimiento y verificación de emisiones de gases de efecto invernadero, los informes anuales que las empresas deben remitir a la administración competente deben ser verificados por organizaciones acreditadas. Los verificadores dan fe del contenido de estos informes y en particular de la cifra reportada de emisiones de gases de efecto invernadero y del método empleado para su seguimiento y cálculo.

A éstas se ha sumado el sector de aviación con la aprobación al finalizar 2010 las normas básicas de los sistemas de acreditación y verificación de las emisiones de gases de efecto invernadero de los operadores aéreos, lo que ha supuesto la designación de ENAC como entidad de acreditación de los verificadores de comercio de emisiones del sector.

La acreditación de ENAC ha favorecido la creación de un clima de confianza y de mayor certidumbre para las autoridades competentes, las empresas con instalaciones sujetas a la Directiva y los propios verificadores, tanto a nivel nacional como internacional.

Los Verificadores para ser acreditados deben demostrar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma UNE-EN 45011.

Toda la documentación ENAC relativa a los criterios y procedimientos de acreditación de los Verificadores de Comercio de Derechos de Emisión puede encontrarla en el apartado DOCUMENTOS.

Comercio de Derechos de Emisión de GEI

Hidrocarburos

Cemento

Cal

Vidrio

Productos Cerámicos

Papel

Pasta de Papel



Busque las entidades acreditadas en nuestra web (www.enac.es)